

Art. 112. En lo no previsto y regulado en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por las disposiciones de carácter general.

#### Disposición transitoria primera

El personal dependiente de las Empresas a que se refirió esta Ordenanza y que a su entrada en vigor no se hallara correctamente clasificado, lo será de acuerdo con las funciones que efectivamente realice, dentro de los plazos señalados, y como consecuencia incluido en el escalafón a que alude el capítulo 4.º de este Cuerpo normativo.

#### Disposición transitoria segunda

A efectos económicos las nuevas categorías profesionales creadas en esta Ordenanza Laboral quedan asimiladas de la siguiente forma:

— Técnicos titulados superiores	= Técnicos.
— Técnicos medios	= Ayudantes.
— Técnicos diplomados	= Encargados.

— Jefes de Inspección Lechera y Jefes de Laboratorio	= Contra maestres.
— Frigoristas	= Fogoneros.
— Inspi'tores o Promotores	= Oficial de 1.ª Administrativo.
— Viajantes y Corredores en plaza	= Oficial de 2.ª Administrativo.

#### Disposición transitoria tercera

Los Convenios Colectivos en vigor subsistirán en sus propios términos, durante el plazo de su vigencia, salvo en lo que establezcan condiciones inferiores a las mínimas fijadas en esta Ordenanza.

#### Disposición final

Quedan derogadas la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Lácteas de 1947 y demás disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta Ordenanza.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 21 de julio de 1972 por la que se nombra Jefe del Servicio de Administración Financiera, con categoría de Subdirector general, a don Agustín de Robledo y Molina.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1542/1972, de 15 de junio, por el que se estructuran determinados Centros directivos dependientes de la Presidencia del Gobierno, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración y 17 del texto refundido de la de Funcionarios Civiles del Estado,

He tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Administración Financiera, con categoría de Subdirector general, a don Agustín de Robledo y Molina.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se nombra funcionarios con carácter provisional del Cuerpo Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias a los señores que han obtenido plaza en la oposición al citado Cuerpo, convocada por Orden de 6 de noviembre de 1971.*

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el artículo 335 del vigente Reglamento, los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956 y normas de 22 y 23 de la Orden de convocatoria de oposición a plazas de los Cuerpos Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, y conforme con la propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar funcionarios con carácter provisional de los Cuerpos Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, a los opositores siguientes que han obtenido plaza

en la oposición de referencia y presentado la documentación, con los haberes correspondientes a las plazas convocadas y efectos económicos a partir del día 16 de mayo próximo pasado, fecha en que se incorporaron a la Escuela de Estudios Penitenciarios, a fin de seguir los estudios señalados en la Orden de convocatoria de la oposición:

#### Cuerpo Auxiliar Masculino

1. D. Marcos Antonio Pérez Fuentes.
2. D. Manuel del Caso Palomares.
3. D. Jesús Chacón García.
4. D. Eugenio Torres Ortiz.
5. D. José Antonio García Peralta.
6. D. José Luis Martínez Martínez.
7. D. Avelino Hervalejo Martín.
8. D. Ricardo Bernardo Soto Escalante.
9. D. Fausto Luis Domínguez Fernández.
10. D. Tomás Pulido Ruiz.
11. D. Francisco Toro Mairena.
12. D. Cándido Toledo Lorenzo.
13. D. José Enrique Flores Provecho.
14. D. José Antonio Bustos López.
15. D. Francisco González Herrera.
16. D. José Andrés Pertiñez Martín.
17. D. Angel Luis Moreno García.
18. D. Angel Santos Sánchez.
19. D. Hermenegildo Pérez Bolaños.
20. D. Antonio Otero Herrero.
21. D. Aquilino Fernández Castrillo.
22. D. José Manuel Ibáñez Villena.
23. D. Magin Nistal Ordóñez.
24. D. Santiago Izquierdo Cortés.
25. D. José Carlos Juncal Ibaceta.
26. D. Leopoldo Breznes Delgado.
27. D. José Ramón Jaso Mendiguren.
28. D. Santiago Salvador García Pérez.
29. D. Gregorio Labrador López.
30. D. Pedro Mendoza Escudero.
31. D. Juan Manuel Cuesta Godoy.
32. D. Juan Miguel Manso Villa.
33. D. José Miguel Rodríguez Serrano.
34. D. Jesús Santamaría González.
35. D. Luis Carrasco Martín.
36. D. Jesús Manuel Pereira Suárez.
37. D. Francisco Lobato Suero.
38. D. Juan José San Román Prieto.
39. D. Pablo José Rodríguez GómeZ.
40. D. Francisco Sánchez Rivas.
41. D. César Aiguacil Cotoñ.
42. D. José Pereira Castiñeira.
43. D. Luis Javier Reig Mediero.
44. D. Nazario Vara Paz.
45. D. Francisco Javier Pascual Rodríguez.

46. D. Pablo Barrios Sánchez.
47. D. Jesús Pampliega Iovar.
48. D. Constantino Santos Díaz.
49. D. Hermínio Rodríguez Maeso.
50. D. José Ramón Robledo Díaz.
51. D. José R. Samuel Miraz Alvaríño.
52. D. Miguel Angel Marroquín Barbarias.
53. D. José Rafael de la Cerda Navarro.
54. D. Antonio González-Aller Beardo.
55. D. Vicente Llorca Palacios.
56. D. Emiliano Fernández Vega.
57. D. Felipe Varela Gómez.
58. D. Antonio Galán Caballero.
59. D. Jesús Hierro Vicente.
60. D. Andrés César Peña Ortiz.
61. D. Carlos Estévez Viñas.
62. D. Eliseo Rodríguez Vaquero.
63. D. Rogelio Sepúlveda Sánchez.
64. D. Roberto Álvarez Rodego.
65. D. Jerónimo Bianco López.
66. D. Pedro Nieto Zamora.
67. D. Julián Maillo Fernández.
68. D. Juan Antonio Sar Doñate.
69. D. Francisco Arranz de Diego.
70. D. Antonio Diego Martín.
71. D. Emilio Navas Fernández.
72. D. Juan Miguel González Gaitán.
73. D. Tomás González Gómez.
74. D. Raúl Hernández Bergantiños.
75. D. Juan Alvarez Galán.
76. D. Luis Navarro Martín.
77. D. Manuel Alegre Ibáñez.
78. D. Joaquín Franco Lamora.
79. D. Juan Pedro Puerto Roa.
80. D. Fernando Torres Prieto.
81. D. Carlos Llorca Palacios.
82. D. Antonio Rodríguez Pareja.
83. D. Manuel Santiago Robledo Díaz.
84. D. Emilio González Nuño.
85. D. Salvador González Cardona.
86. D. Jesús Antonio Iglesias Iglesias.
87. D. José María Pérez Neira.
88. D. Angel Diaz Corral.

#### Cuerpo Auxiliar Femenino

1. D.<sup>a</sup> María del Carmen Sampedro Corral.
2. D.<sup>a</sup> Ana María Herrero Cabrera.
3. D.<sup>a</sup> María Dolores Morales García.
4. D.<sup>a</sup> María del Carmen Ruiz de la Fuente y Pascual.
5. D.<sup>a</sup> María del Carmen García Giraldo.
6. D.<sup>a</sup> María del Carmen Leal Cuesta.
7. D.<sup>a</sup> María Amaya Jaso Mendiguren.
8. D.<sup>a</sup> María del Pilar Malaver Muñoz.
9. D.<sup>a</sup> María del Pilar Carril Eres.
10. D.<sup>a</sup> María Jesús Romero Arazola.

2.º Autorizar a los opositores siguientes que han obtenido plaza en la oposición al Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias, en atención a encontrarse cumpliendo sus deberes militares o por razón de estudios debidamente autorizados, para que puedan incorporarse a la Escuela de Estudios Penitenciarios en el primer curso de capacitación que se imparta para funcionarios, con carácter provisional del referido Cuerpo, una vez desaparecida la causa que determinó su no asistencia:

1. D. José Angel Lagarza García.
2. D. Carlos Sánchez-Archidona Martínez.
3. D. Alpiniano Rodríguez Fernández.
4. D. Segundo González Calviño.
5. D. Manuel González Pérez.
6. D. Juan Francisco Vaquero Rubio.

Asimismo se autoriza a don Antonio Muñiz Anarte para que se incorpore a la Escuela de Estudios Penitenciarios en el primer curso de capacitación que se imparta para funcionarios con carácter provisional del referido Cuerpo, siempre que se presente la documentación exigida dentro del plazo de veinte días, contados a partir de esta Orden, por haber obtenido plaza en la oposición al Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias y encontrarse cumpliendo sus deberes militares en la Guardia Civil.

3.º Conforme a la propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y a lo señalado en la norma 21 de la Orden de convocatoria, se concede un plazo de veinte días, contados a partir del día 11 de los corrientes, a los opositores siguientes aprobados en la oposición, para que puedan completar la documentación que en cada caso se indica:

1. Don Pedro Belda Durán, recibo de haber abonado los derechos para la obtención del título.
2. Don Vicente Hernández Alfonso, título o copia autenticada del mismo o, en su defecto, certificado de estudios y recibo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

4.º Aprobar la relación adicional presentada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de los tres aspirantes siguientes que, habiendo superado todos los ejercicios, tienen cabida en el número de plazas convocadas, a causa de la anulación de las actuaciones de otros tantos opositores aprobados que no presentaron la documentación o no reunían las condiciones exigidas, concediéndoles un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la presente Orden para la presentación de la documentación que se determina en la norma 20 de la convocatoria:

1. D. Miguel Angel Galache Blanco.
2. D. Elias Gallo Nuño.
3. D. Manuel Ramos Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) que se citan.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de junio de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### SUBOFICIALES QUE SE CITAN

Brigada don Jacobo Sánchez García.—Fecha de retiro: 8 de agosto de 1972.

Sargento primero don Emiliano Miguel Rodríguez.—Fecha de retiro: 8 de agosto de 1972.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de junio de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Cabo primero don Manuel Romero Real.—Fecha de retiro: 17 de junio de 1972.

Policia don Juan Martínez Fuentes.—Fecha de retiro: 8 de junio de 1972.

Policia don Juan Rodríguez Espino.—Fecha de retiro: 11 de junio de 1972.

Policia don Juan Antonio Jiménez Gracia.—Fecha de retiro: 12 de junio de 1972.